



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF- Baja de bienes- EX-2022-00115949--UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Tomás Fabián Allende Agente No Docente perteneciente a la Unapa del Hospital Tránsito Cáceres de Allende de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita la baja definitiva de un retroproyector, dos impresoras y un monitor, por encontrarse rotos y sin posibilidad de reparación;

CONSIDERANDO:

- El informe técnico del Sr. Director del Área Gestión Informática -FCM- Inf. Enrique A. D'Intino en orden 7;
- Lo dispuesto por el Art.52 de la Ley de Contabilidad - Reglamentación, Estatuto de la Universidad (H.A.U.1958, Art.15. Inc.19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello;

EL DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva de un retroproyector, dos impresoras y un monitor, pertenecientes a la Unapa del Hospital Tránsito Cáceres de Allende de la Facultad de Ciencias Médicas, detallados en los anexos que constan de dos fojas y que forman parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Sistema Diaguita – Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

